

# LA FORMACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN. PRIMARIA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

**MSc. Amelis Pérez de León<sup>1</sup>, Dr. C. Wilfredo Ricardo Mesa Ortega<sup>2</sup>,  
Dr. C. Juan Reinaldo Hernández Hernández<sup>3</sup>**

1. *Universidad de Matanzas – Filial Universitaria “Regino Pedroso”. Calle Calixto García # 43 e/ Pepe Pérez y Jesús Menéndez. Unión de Reyes, Matanzas, Cuba. e-mail: amelis.perez@umcc.cu*
2. *Universidad de Matanzas. Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba. e-mail: wilfredo.mesa@umcc.cu*
3. *Universidad de Matanzas. Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba. e-mail: juan.reinaldo@umcc.cu*

## Resumen

En el presente trabajo se explica la importancia de la preparación jurídica ambiental, así como, el papel que desempeña el profesional de la educación cuando instruye y educa a los estudiantes en los temas jurídicos relacionados con la conservación y el manejo de los recursos del Medio Ambiente. En Cuba, con el proceso de transformación de la Educación Superior y el modelo actual de formación docente, cobra gran relevancia la labor del profesor en la preparación del estudiante a lo largo del proceso de su formación profesional. De esta forma, preparar a los profesores para contribuir a la formación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación. Primaria en el municipio Unión de Reyes como estrategia de desarrollo local, responde al Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación “Innovando en la gestión de la ciencia y la tecnología en dos municipios matanceros, bajo el enfoque de una gestión local integrada”.

**Palabras claves:** *Formación jurídica ambiental, Desarrollo local.*

## Introducción

En la actualidad el enfoque de desarrollo sostenible resulta ser una prioridad insustituible tanto en el ámbito nacional como internacional. Por su importancia, en estos contextos se analizan disímiles propuestas y entre ellas la implementación de la dimensión ambiental en las instituciones de Educación Superior. Precisamente, entre las indicaciones que se analizan en Cuba se encuentran las acciones para lograr la formación ambiental, que incluye la formación jurídica ambiental permanente de los profesionales de la educación.

La Educación Superior debe contribuir a la preparación de los especialistas de las diferentes ramas del saber, centrar la atención en la formación integral de los estudiantes, contemplar entre otros, los temas jurídicos relacionados con la conservación y el manejo de los recursos del Medio Ambiente, así como, el desarrollo local y los impactos de la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Los objetivos del presente trabajo, que cumplen con recomendaciones de la Tesis de Maestría en Educación de la autora principal, consisten en, perfeccionar la concepción y las formas de implementación del resultado obtenido en el contexto del proceso de formación en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas en otro contexto y carrera, además, socializar las actuales proyecciones de la autora en el proceso de su formación doctoral sobre este tema de investigación.

## Desarrollo

El proceso de educación ambiental acerca de la normativa ambiental vigente necesita a su vez de su relación con la educación jurídica. Los autores de la presente investigación consideran importante el conocimiento sobre esta última, pues la vida social está jurídicamente organizada, y esta acción regula el comportamiento humano en todos los aspectos de la vida social e individual, asimismo la educación jurídica resulta esencial en la formación integral del estudiante universitario, entendida como un proceso educativo particular:

...de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social, axiológico, ideológico, deontológico, normativo y conductual, en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de las normas jurídicas encaminadas a la formación ética del ciudadano sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos. (Sierra, 2007, p.19)

Las normas jurídicas son disposiciones que regulan las conductas sociales y el incumplimiento de las mismas es censurado por una sanción a fin de garantizar el cumplimiento de lo legal. Por su parte y en correspondencia con lo reglamentado, la educación que se desarrolla en las escuelas por parte de maestros y profesores también contribuye a la enseñanza de estas normas.

Los contenidos legales en la construcción del conocimiento es un tema que sugiere su apreciación para el beneficio de la sociedad en el contexto actual. La información legal y su actualización requieren de una posición radical no solo en el campo del Derecho. Resultado de este planteamiento es oportuno señalar el papel significativo de la educación jurídica en este sentido.

La educación jurídica puede ser ese espacio de discusión y búsqueda de conocimientos que articulen tanto los procesos de generación, aplicación e interpretación del derecho, como los de su transmisión y divulgación en espacios no especializados. (Larrauri, 2006, p.30)

Para los estudiantes, la adquisición de los conocimientos jurídicos puede significar una base esencial para el desarrollo de su formación integral y profesional, de igual forma para el desarrollo de una actitud responsable consigo mismo, con los demás y con el entorno, que facilite el análisis crítico valorativo de su comportamiento y el de la sociedad, así como el debate y la reflexión constante.

Este proceso de educación jurídica, orientado de modo consciente e intencional, que tiene en cuenta la diversidad, la individualidad y las relaciones interpersonales de sus estudiantes y de estos con el profesor en la actividad conjunta en cuanto a la formación jurídica se refiere, se propone elevar la cultura jurídica de los estudiantes, entre otros posibilitar el conocimiento y cumplimiento consciente de lo establecido legalmente en el presente y en el futuro desempeño profesional.

Precisamente, la cultura jurídica se corresponde con “un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto a la ley” (Sierra, 2004, p.40), firmemente ligado al trabajo político ideológico que se concreta en la ética, la moral y los valores de cada individuo. Sobre este aspecto, los autores de esta investigación coincide con (García, 2018) en cuanto a “la relación entre el contenido jurídico, la ética, la moral y los valores” (p.8).

En cuanto a la ética, la misma “... rebasa los límites de la moral prescriptiva e intenta explicar las valoraciones de la conducta...” (Ramos, 2001, p.107). Referente a la moral, esta “... se refiere al proceder, a la acción, al acto como fenómeno de la vida social y espiritual de los hombres...” (García, 2018, p.8). Y los valores, según Barreras (como se citó en García, 2018), pueden ser entendidos como:

... una formación psicológica de la personalidad, predominantemente inductora; que expresa el grado de importancia o significación que adquieren para el individuo los objetos, los fenómenos y las relaciones interpersonales en un contexto determinado; en dependencia de las posibilidades que tienen de satisfacer sus necesidades y se manifiestan a través de las normas de relación que el individuo establece hacia los mismos, y especialmente en la convivencia con los demás miembros de la sociedad. (p.9)

Es así que, al tener en cuenta que los problemas del Medio Ambiente constituyen un hecho que es fundamentalmente cultural, es necesario que los estudiantes universitarios también posean la habilidad para este análisis (jurídico - ambiental) en su formación integral y que a su vez orienten su conducta. Por consiguiente, la educación jurídica ambiental resulta ser una dimensión esencial en la labor educativa ambiental de los profesores en la Educación Superior.

Acorde con los planteamientos anteriores y de acuerdo con (Pérez, 2016), los autores de este trabajo asume como definición de la educación jurídica ambiental,

... el proceso continuo y permanente de apropiación de normas jurídicas ambientales que pueden regular la ética del ser humano hacia la naturaleza sin dejar de satisfacer sus necesidades de crecimiento político, económico, social y cultural garantizando la conservación de los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. (p.6)

Al respecto, específicamente en la Educación Superior se sugiere valorar que:

... la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario es: El proceso de educación ambiental que integra conocimientos, habilidades y modos de pensar, actuar, así como valores, de la normativa ambiental vigente que se relaciona con el objeto de las distintas profesiones. (Tchitangua, 2012, p.4, 5)

La educación jurídica ambiental en la enseñanza universitaria supone formar en los estudiantes diferentes habilidades en su preparación, la capacidad de autosuperación permanente en temas jurídicos ambientales, de mantenerse informados, la disposición de contribuir a la superación y desarrollo de los demás, es decir, al desarrollo de la formación jurídica ambiental. Este proceso implica garantizar las condiciones para el perfeccionamiento de cualidades personales como: disciplina, responsabilidad, criticidad, reflexión, compromiso social.

Según la bibliografía consultada, diferentes autores refieren en sus investigaciones una opinión positiva acerca de la educación jurídica ambiental; este proceso, según García (2015), "... debe asumirse con una posición valiente, lo que sin dudas es parte del proceso general de transformaciones de la sociedad en su conjunto a tenor con todas las necesidades humanas" (p.7).

Además, no se trata solamente de conocer la legislación, sino también, de divulgarla en la sociedad (Jaquenod, citada por Tchitangua y Núñez, 2013). Estas opiniones demuestran que los estudios realizados sobre la educación jurídica ambiental revelan el papel que desempeña la sociedad y la cultura, al igual que la importancia del conocimiento, respeto y estricto cumplimiento de la legislación vigente, según Cadet (como se citó en Munévar, 2013).

Por otra parte, la formación jurídica ambiental en la Educación Superior resulta pertinente además, por las características de la Edad Juvenil que es la etapa del desarrollo psíquico en la que se encuentran estos estudiantes. En la Edad Juvenil todo el comportamiento se basa en su proyección futura. Se destacan también entre otras características, que:

Surgen nuevas necesidades y motivaciones profesionales, éticas y de carácter político ideológico. El joven se interesa por los fenómenos sociales y de la realidad en que vive. Va formando su concepción del mundo la que va a permitir todos sus análisis e interpretaciones de la naturaleza, las demás personas y de sí mismo. (Pérez, et al., 2004, p.235)

Además, prevalece el desarrollo de la autoconciencia, la autovaloración, los intereses y los ideales. La autodeterminación le permite al joven enfrentar de un modo más adecuado las exigencias de la sociedad. Aparecen nuevas responsabilidades, deberes, derechos. Es importante conocer que pueden presentarse en el desarrollo de la personalidad, dificultades o desviaciones relativas a diferentes problemas en el aprendizaje, de conducta, sexuales, vocacionales, sociales o familiares, que tienen su connotación en lo jurídico y lo ambiental.

Por su parte, en las carreras pedagógicas este aprendizaje significativo debe contextualizarse en función de los modos de actuación de los futuros profesionales de la educación, para que una vez insertados en el ámbito laboral contribuyan a la formación jurídica ambiental de todos los involucrados en su quehacer. En este sentido, contribuir a la formación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación. Primaria para su futuro desempeño profesional pedagógico tiene una doble intención: formarlos como ciudadanos y formarlos como futuros profesionales de la educación en dicha especialidad.

A juicio de los autores del presente estudio, para contribuir a la formación jurídica ambiental en esta carrera, los profesores deben concebir que el Licenciado en Educación. Primaria debe ser ejemplo personal desde el cumplimiento de la ética en su actuación profesional y caracterizarse por su compromiso moral con los principios de la Revolución, por la sensibilidad ante los conflictos sociales, por la motivación ante la transformación permanente de la realidad educativa, por el dominio de sus funciones y tareas profesionales, por la intransigencia ante lo mal hecho, por una formación ética y moral consecuente con la sociedad en que viven, un sentido del bien, la justicia, la solidaridad, el respeto al derecho, a la legalidad.

El Modelo del Profesional del Plan “E” de esta carrera, plantea entre los problemas profesionales el siguiente: “La formación de valores, actitudes, normas de comportamiento en el aula y el contexto escolar y social, su correspondencia con el deber ser del comportamiento ciudadano y los ideales revolucionarios de la sociedad socialista cubana” (MES, 2016, p.6).

Este problema se analiza de manera consciente en aras de cumplir con lo establecido en su modo de actuación:

Dirigido a la formación y desarrollo de la personalidad del escolar primario a través del currículo general y escolar, de las actividades extradocentes y extraescolares, de la OPJM y la coordinación desde la escuela, de las influencias educativas de la familia y la comunidad; con un sistema de acciones para la dirección del proceso educativo en general y el de enseñanza aprendizaje en lo particular y prácticas cada vez más inclusivas. (MES, 2016, p.7)

Al respecto, Addine (2013) manifestó:

El modo de actuación posibilita la autorregulación del profesional. En la labor del educador esto garantiza un mayor alcance en su profesionalización, como núcleo central de la actividad, así como sus resultados, permitiéndole interpretar y fundamentar sus acciones, y también tener una concepción propia de sus tareas y funciones. Expresa además un nivel superior de generalización e interiorización de las formas en que se expresa la actividad profesional. (p.91)

Afín con lo mencionado anteriormente, al conocer la envergadura del desempeño profesional del Licenciado en Educación, Primaria en el Sistema Nacional de Educación Cubano, se puede apreciar que cuenta con todas las condiciones para convertirse en un educador ambiental, donde lo relativo a la formación jurídica ambiental tiene un lugar relevante, sin dejar de reconocer la incidencia de este proceso en su propia formación como ciudadano y en la formación de la identidad profesional basada en el amor a la profesión, la sensibilidad ante los conflictos sociales y personales y la motivación por la transformación permanente de la realidad educativa.

Los autores de la presente investigación resaltan la importancia del desarrollo local y destacan el análisis de este último de una manera integral y sistémica, al respecto (Núñez, 2018) planteó: “El avance del desarrollo local sólo será posible si se cuidan sus diferentes dimensiones, procurando armonizarlas”. El citado autor enfatiza dichas dimensiones, entre ellas, la social, la económica-productiva, la ambiental, la institucional.

En este sentido, la formación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación. Primaria de la FUM de Unión de Reyes “Regino Pedroso” de la Universidad de Matanzas como estrategia de desarrollo local debe fusionar de manera ininterrumpida a factores económicos, sociales y culturales en el entorno que se desarrollan, considerados desde una visión multidimensional que incluyen entre otros, aspectos ambientales y culturales. Por tanto, como respuesta al compromiso establecido en las asambleas mundiales que fueron convocadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, debemos ver y tratar con carácter de sistema al Desarrollo local y sus dimensiones, de igual forma, realizar un trabajo sistemático en la búsqueda de alternativas para contribuir a la formación jurídica ambiental en función de una sociedad próspera y sostenible.

De esta forma, preparar a los profesores en su labor de contribuir a la formación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación. Primaria en el municipio Unión de Reyes como estrategia de desarrollo local, responde al Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación “Innovando en la gestión de la ciencia y la tecnología en dos municipios matanceros, bajo el enfoque de una gestión local integrada” (gTeinnloc) Innovación para el desarrollo de las municipalidades.

Este proyecto tiene como título del programa al que aspira: “Desarrollo local en Cuba”. Su clasificación: Proyecto de investigación aplicada y de innovación. Entidad ejecutora principal: la Delegación del CITMA en Matanzas y como entidad ejecutora participante: la Universidad de Matanzas. Su justificación se basa entre otros, a los siguientes: El gobierno local carece de políticas públicas enfocadas a la ciencia, la tecnología y la innovación en el territorio. Es insuficiente la gestión para la introducción de resultados de investigación de los centros de educación superior municipales enfocado a las estrategias de desarrollo municipal. No están creadas las capacidades municipales para enfrentar la gestión de proyectos de desarrollo municipal con énfasis en los de gestión del conocimiento. No existe un programa estratégico para la gestión tecnológica.

El Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación “Innovando en la gestión de la ciencia y la tecnología en dos municipios matanceros, bajo el enfoque de una gestión local integrada” buscará solución a problemas como: La capacidad de los municipios para construir y trabajar según instrumentos estratégicos. Los procesos de planificación y gestión municipal de la actividad de ciencia, tecnología e innovación en el marco de una visión integradora, concertada y sostenible. La innovación y transferencia tecnológica que demanda el desarrollo local. La articulación, en sus diversos niveles, de actores y sectores relacionados con el desarrollo municipal.

Además estimulará diferentes procesos entre ellos: La promoción de las tecnologías apropiadas y respetuosas con el medio ambiente en la escala local. La sostenibilidad de las acciones en integración con las estrategias de ciencia, tecnología e innovación de desarrollo nacional y provincial de Matanzas. El aprovechamiento y potenciación de los recursos locales existentes en los municipios: naturales, económicos y humanos.

Entre los temas transversales se encuentran: La participación en los procesos de planificación, gestión, implementación y evaluación de las Estrategias, Programas y Proyectos de CTI para los municipios. La protección y conservación del medio ambiente, en especial en el uso racional de los recursos naturales y en el enfrentamiento al cambio climático de los municipios involucrados.

El objetivo general de este proyecto consiste en contribuir a la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación en el nivel municipal, desde la perspectiva de la gestión local integrada. De los impactos esperados podemos citar en lo científico: nuevos productos y tecnologías, así como publicaciones de impacto. En lo tecnológico: nuevas capacidades tecnológicas y nivel de asimilación efectiva de la tecnología. En lo económico: aumento de

la calidad de los productos y servicios. En lo social: mejoramiento del ciclo socializador en los diferentes niveles educacionales, en la familia, en las organizaciones sociales, en las comunidades, en los colectivos laborales, en los medios de difusión masiva. En lo Medio Ambiental: el perfeccionamiento del proceso de ordenamiento territorial.

## **Conclusiones**

En el contexto actual, la implementación de la dimensión ambiental en las instituciones de Educación Superior en Cuba, se encuentra entre las acciones para contribuir al desarrollo de la formación ambiental que incluye la formación jurídica ambiental permanente de los profesionales de la educación. Se entiende por formación como categoría pedagógica “preparar a los ciudadanos para la vida; para su desempeño en la sociedad” (Horruitiner, 2013, p. 5). Dicha formación jurídica ambiental se relaciona con la calidad de vida que se expresa en modos de pensar, sentir y actuar responsables en el medio ambiente local.

La formación jurídica ambiental de los estudiantes universitarios tiene sus referentes teóricos y metodológicos en la historia de la educación. Por su parte, como dimensión de la educación ambiental se encuentra la educación jurídica ambiental, elemento esencial para contribuir al desarrollo de la personalidad de los estudiantes universitarios y de toda la sociedad, sobre la base de las particularidades que se asumen en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los contenidos jurídicos ambientales resultan esenciales para propiciar los conocimientos, la ética y los modos de actuación en el sistema de las relaciones del hombre consigo mismo, con otras personas y con el Medio Ambiente en que vive. Los problemas del Medio Ambiente constituyen un hecho que es fundamentalmente cultural, por lo que resulta necesario que los estudiantes universitarios, de manera particular en la Licenciatura en Educación. Primaria, también posean la habilidad para este análisis (jurídico - ambiental) en su formación integral.

Los estudiantes de la Licenciatura en Educación. Primaria con su futuro modo de actuación, que posibilita la autorregulación del profesional de la educación y garantiza un mayor alcance en su profesionalización, que expresa además un nivel superior de generalización e interiorización de la actividad profesional, que está dirigido a la formación y desarrollo de la personalidad del escolar primario en la dirección del proceso educativo en general y el de enseñanza aprendizaje en lo particular y a prácticas cada vez más inclusivas, contribuirán considerablemente a la preparación ciudadana y a la conservación del Medio Ambiente para el desarrollo sostenible a través de la formación jurídica ambiental.

De igual forma, contribuirán a la solución de problemas profesionales relacionados con la formación de valores, con el comportamiento adecuado en el aula, el contexto escolar y social, a través de un proceso continuo y permanente de apropiación de normas jurídicas en aras de regular la ética del ser humano hacia la naturaleza sin dejar de satisfacer sus necesidades, y además, garantizar la conservación de los recursos y posibilidades de las



futuras generaciones. Una ética que está relacionada con el desarrollo de la cultura jurídica, con el trabajo político ideológico, y con la conducta ciudadana responsable que tiene como base el conocimiento y respeto a la ley.

La preparación a los profesores para contribuir a la formación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación. Primaria de la FUM de Unión de Reyes “Regino Pedroso” de la Universidad de Matanzas como estrategia de desarrollo local, responde al Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación “Innovando en la gestión de la ciencia y la tecnología en dos municipios matanceros, bajo el enfoque de una gestión local integrada” (GTeINNLOC). El objetivo general de este proyecto consiste en contribuir a la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación en el nivel municipal, desde la perspectiva de la gestión local integrada.

### **Bibliografía**

ADDINE, F. *La Didáctica General y su enseñanza en la Educación Superior Pedagógica. Aportes e impacto*. La Habana: Edit. Pueblo y Educación. 2013.

GARCÍA, J. M. *Estudio social sobre la educación jurídica ambiental en la formación ciudadana*. Disponible en: <http://www.scielo.sld.cu/scielo.php>. 2015.

GARCÍA, Y. La capacitación jurídica profesional en el contexto cubano actual: algo más que Derecho. *XII Simposio Internacional Educación y Cultura*. Universidad de Matanzas. 2018.

HORRUITINER, P. El modelo de formación de la Nueva Universidad Cubana. *Congreso Internacional de Pedagogía*. La Habana. 2013.

LARRAURI, R. La educación jurídica, como campo de investigación desde una conceptualización epistemológica. ISSN 1698-7950 *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Disponible en: <http://www.revistauniversitas.org>. 2006.

MES. Ministerio de Educación Superior. *Modelo del profesional. Licenciatura en Educación. Primaria. Plan de Estudio E. Comisión Nacional de Carrera*. Ciudad de La Habana, Cuba. 2016.

MUNÉVAR, C. A. La incidencia de la educación jurídica ambiental y la participación, en la transformación del conflicto ambiental. *JURÍDICAS*. No. 1, Vol. 10, pp. 147-163. Manizales: Colombia. Universidad de Caldas. 2013.

NÚÑEZ, J. *El desarrollo local*. Cátedra CTS+I. Universidad de La Habana. Disponible en: <http://www.mes.gob.cu/es/forodebate>. 2018.

PÉREZ, A. Preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas. (Tesis de Maestría). Facultad de Educación, Matanzas. 2018.

PÉREZ, J.E. La educación jurídica ambiental en la formación del Licenciado en Educación Primaria. *UNIVERSIDAD 2016*. TALLER: X Taller Internacional Universidad, Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sostenible. VI Taller Internacional sobre la Formación Universitaria de los Profesionales de la Educación. 2016.

PÉREZ, L. M., BERMÚDEZ, R., ACOSTA R. M., BARRERA, L.M. *La personalidad: su diagnóstico y su desarrollo*. La Habana. Edit. Pueblo y Educación. 2004.

RAMOS, M. *Para educar en valores. Teoría y práctica*. Caracas. Venezuela. Edit. Paulinas. 2001.

SIERRA, J. J. *La Educación Jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios*. (Tesis Doctoral). ICCP, Ciudad de La Habana. 2004.

SIERRA, J. J. La Educación Jurídica. Vía para la formación ciudadana y el desarrollo de una cultura de derecho. *Revista Mendive*, 5, 19 – 26. Disponible en: <http://www.erevistas.csic.es/listararticulos.php>. 2007.

TCHITANGUA, J. E. Consideraciones sobre el tratamiento epistemológico y metodológico de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario. *Universidad 2012*. Universidad de Camagüey. 2012.

TCHITANGUA, J. E., NÚÑEZ, M. La educación jurídica ambiental de los estudiantes de las carreras de agropecuarias. *Revista IPLAC*. No. 6 noviembre-diciembre del 2013. Sección: artículo científico. 2013.